

San Borja, 14 de Diciembre de 2022

VISTO:

El Expediente N° SCDG-D20220009833, sobre la aprobación del ganador del Fondo Concursable para ejecutar proyectos de Investigación del INSN-SB 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo XV del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que el Estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud, así como la formación, capacitación y entrenamiento de recursos humanos para el cuidado de la salud;

Que, el Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja como órgano desconcentrado especializado del Ministerio de Salud - MINSa, según Manual de Operaciones, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 512-2014/MINSa y modificado mediante Resolución Directoral N° 123-2017/INSN-SB, tiene como misión brindar atención altamente especializada en cirugía neonatal compleja, cardiología y cirugía cardiovascular, neurocirugía, atención integral al paciente quemado y trasplante de médula ósea y, simultáneamente realiza investigación y docencia, proponiendo el marco normativo de la atención sanitaria compleja a nivel nacional;

Que, el literal b) del numeral II.4.3 del referido Manual, establece que la Unidad de Desarrollo de Investigación, Tecnologías y Docencia es responsable de promover la investigación, el desarrollo de tecnologías y la docencia en el campo de las especialidades del Instituto; asignándosele entre otras funciones la siguiente el de promover, coordinar y supervisar el desarrollo de la investigación en salud, así como la suscripción de convenios en el campo de las especialidades del Instituto, priorizando la promoción y protección de la salud;

Que, mediante Resolución Directoral N° 104-2020-DG-INSNSB, se aprueba el Reglamento de Investigaciones en el Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja, cuyo objetivo es establecer los lineamientos para la presentación, aprobación, ejecución, monitoreo y supervisión de las investigaciones científicas. Asimismo, promueve, orienta y gestiona el desarrollo de investigaciones científicas que contribuyan a la mejora de los problemas de salud de los niños del país, en el personal del Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja y de otras Instituciones que deseen realizar investigaciones en nuestra Institución;

Que, por Resolución Directoral N° 162-2022-DG-INSNSB, se aprobó las bases del “Fondo Concursable para ejecutar proyectos de Investigación del INSN-SB 2023”, cuyo objetivo es incentivar al personal del INSN-SB a realizar investigación y otorgar recursos para la ejecución de los proyectos de investigación, en el marco de las prioridades de investigación del INSN-SB, que contribuyan a mejorar los servicios que se brinda y buscar soluciones a los problemas de salud infantil;

Que, por Resolución Directoral N° 184-2022-DG-INSNSB, se aprobó la conformación del Comité Calificador del “Fondo Concursable para ejecutar proyectos de Investigación del INSN-SB para el año 2023”, el cual se encargará del proceso de evaluación de los proyectos presentados al fondo concursable;



*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

Que, mediante Acta de Sesión N° 02, el Comité Calificador, aprobó el listado de los proyectos preseleccionados, de acuerdo a la puntuación obtenida, en el marco de lo establecido en las bases del Fondo Concursable.

Que mediante Acta de Reunión N° 004-2022, el Comité de Investigación del Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja, aprueba la “Lista de los Ganadores del Fondo Concursable para Ejecutar Proyectos de Investigación del INSN-SB 2023”;

Que, con Informe N° 000005-2022-CI-INSNSB, el Comité de Investigación del Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja, informa a la Dirección General la Lista de Ganadores del Fondo Concursable para ejecutar proyectos de Investigación del INSN-SB 2023;

Que, mediante Memorando N° 000992-2022-DG-INSNSB, la Dirección General remite a la Unidad de Asesoría Jurídica, la Lista de Ganadores del Fondo Concursable para ejecutar proyectos de Investigación del INSN-SB 2023, y solicita emitir opinión legal y de corresponder la emisión del acto resolutivo correspondiente en el marco de la normativa vigente;

Que, mediante Informe Legal N° 000342-2022-UAJ-INSNSB, la Unidad de Asesoría Jurídica emite opinión favorable para la aprobación del Ganador del Fondo Concursable para ejecutar proyectos de Investigación del INSN-SB 2023; toda vez que se cumple con las disposiciones normativas establecidas en el marco legal vigente;

Con el visto bueno del Director Adjunto, del Presidente del Comité de Investigación, del Director Ejecutivo de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, del Director Ejecutivo de la Unidad de Desarrollo de Investigación, Tecnologías y Docencia, y del Jefe de Oficina de la Unidad de Asesoría Jurídica;

Por estas consideraciones y de conformidad con la previsto en la Ley N° 26842, Resolución Ministerial N° 512-2014/MINSA y modificado mediante Resolución Directoral N° 123-2017/INSN-SB, Resolución Directoral N° 000104-2020-DG-INSNSB, y en la Resolución Ministerial N° 977-2020 /MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR al ganador del Fondo Concursable para ejecutar proyectos de Investigación del INSN-SB 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRE DEL PROYECTO	INVESTIGADOR PRINCIPAL	PUNTAJE	S/.
1	LIPOCALINA ASOCIADA A GELATINASA DE NEUTRÓFILO URINARIO EN EL DIAGNOSTICO TEMPRANO DE ENFERMEDAD RENAL AGUDA POR VANCOMICINA EN NIÑOS	MARLENE LOURDES CISNEROS MALLCCO	83	92,126.00



*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR a la Unidad de Desarrollo de Investigación Tecnologías y Docencia, el seguimiento, supervisión, evaluación del proyecto de Investigación ganador del Fondo Concursable para el INSN-SB 2023, aprobado en el artículo precedente de la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO 3.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Entidad, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

ELIZABETH ZULEMA TOMAS GONZALES
Directora General
Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja

*EZTG/DMSR
DA
UPP
UDITD
UAJ
UTI
Archivo*

